

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2447

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril de 2026, establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- g) D.A N°1413 de fecha de 26 de mayo de 2026, subrogancia de la secretaria Municipal.
- h) D.A. N° 1221 de fecha 05 de mayo 2026, que delega firma a la Administrador Municipal.
- i) Comprobante de Ingreso Municipal N°3441.
- j) Decreto de pago N°72 de 15 de enero de 2025.
- k) Cartola N°3 de fecha 20 de enero de 2025 de bienestar.

CONSIDERANDO

Que el registro contable está correctamente imputado, se debe regularizar pago correspondiente a Asociación de funcionarios depositados erróneamente a Servicio de Bienestar en enero del año 2025.

DECRETO

- 1. **PAGUESE** a Asociación de funcionarios Municipales 74.026.600-4, la suma de \$ 15.427 por concepto de regularización de pago de enero 2025.
- 2. **IMPUTESE** a cuenta contable 114-05-47-005 denominada Devoluciones Bienestar.
- 3. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal a realizar transferencia correspondiente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARR/STC/EAO/VVV/vvv

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Contabilidad y Presupuesto
- 4. Tesorería
- 5. Bienestar

